



### ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 328

## Carrera de Odontología de la Universidad de Chile

En la centésimo vigésimo séptima sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 8 de agosto de 2006, la Comisión acordó lo siguiente:

### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación definidos por el Comité Técnico de Odontología y sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Odontología de la Universidad de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Odontología de la Universidad de Chile, por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la carrera de Odontología de la Universidad de Chile al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 127 de esta Comisión.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Que la carrera de Odontología de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras de odontología administrado por la Comisión.
- 2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de odontología, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en el Acuerdo N° 223, de 21 de enero de 2003, que aprueba los Criterios de Evaluación para carreras de Odontología.





- 3. Que con fecha 3 de mayo de 2005, la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Odontología de dicha universidad, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
- 4. Que con fecha 8, 9 y 10 de mayo de 2006, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
- 5. Que con fecha 15 de junio de 2006, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios para carreras de Odontología definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
- 6. Que dicho informe fue enviado al señor Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile para su conocimiento.
- 7. Que por carta del 29 de junio de 2006, la carrera de Odontología de la Universidad de Chile comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
- 8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 127 de fecha 8 de agosto de 2006.

#### **CONSIDERANDO:**

- 9. Que, la carrera de Odontología de la Universidad de Chile, presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:
  - a) Perfil de egreso y resultados
  - El perfil de egreso está expresado de forma explícita, es claro y consistente con los propósitos de la unidad y orienta el desarrollo del plan de estudios.





- La organización curricular responde básicamente a los requerimientos del perfil de egreso, como también las actividades prácticas y el internado extramural. Sin embargo, debe poner atención a la recarga de trabajo que la actividad de titulación significa para los docentes.
- Los métodos pedagógicos son congruentes con los objetivos educacionales planteados por la carrera. Aunque se observa diferencias importantes en el uso de las tecnologías.
- La unidad no cuenta con procedimientos y mecanismos sistemáticos para evaluar el impacto del plan de estudios o el cumplimiento efectivo de sus objetivos en el corto plazo. Asimismo, la vinculación y retroalimentación con el medio externo es deficitaria, perdiendo oportunidades de actualización y mejoras favorables para la unidad.
- Debido a factores geográficos, las comunicaciones internas son poco fluidas, lo que dificulta la toma de decisiones y limita la participación activa de los diversos actores de la carrera.
- Empleadores y egresados consideran que la formación entregada es adecuada; destacando que, además de las competencias técnicas, los profesionales cuenten con una sólida formación en competencias generales, lo cual es concordante con el perfil de egreso definido por la carrera.
- El análisis del medio externo en el que se desarrollan las actividades de formación –campos clínicos- no ha sido incorporado en la planificación educacional de la carrera.
- La investigación tiene un buen nivel de desarrollo; destaca el nivel y competencias de los académicos y la excelente implementación de laboratorios, generando nuevos conocimientos y trabajo interdisciplinario con otras unidades académicas.

## b) Condiciones de Operación

- La estructura organizacional de la unidad es adecuada para el desarrollo de sus actividades. El cuerpo directivo es idóneo y sus funciones se encuentran claramente definidas. Sin embargo, existen pocas instancias de participación colectiva, especialmente para los académicos contratados por jornada parcial, lo que afecta la comunicación interna.
- La disponibilidad de recursos provenientes desde el nivel central es limitada. Sin embargo, la gestión administrativo financiera desarrollada por los directivos y académicos de la carrera permite obtener recursos





propios que se han destinado a inversiones, dentro de las cuales destacan aquellas, vinculadas a las clínicas de pregrado y los laboratorios de investigación.

- El cuerpo académico de planta se encuentra distribuido equilibradamente en las distintas jerarquías. Sin embargo, no se observa este equilibrio, en relación a los profesores horas, cuya proporción es alta respecto del total. Esta situación puede afectar su compromiso y sentido de pertenencia ya que se encuentran fuera de la carrera académica. Asimismo, esta situación incide en una alta rotación de académicos y pérdida de recursos humanos calificados.
- El personal administrativo, adecuado a las necesidades de la carrera, muestra un gran sentido de pertenencia y compromiso con la unidad, aspecto muy destacado por los estudiantes.
- Asignaturas a cargo de otras unidades académicas, como fisiología y farmacología, cuentan con un número reducido de docentes en relación al número de estudiantes. Asimismo, es preocupante el desinterés de los académicos por desarrollarse en estas disciplinas.
- La unidad cuenta con adecuados sistemas de admisión, las modalidades de ingreso son explícitas y conocidas por todos los actores. Asimismo, los mecanismos establecidos en la selección de estudiantes han dado evidencias de su efectividad, garantizando el adecuado cumplimiento del plan de estudios y una baja tasa de deserción. Todo esto contribuye a que el proceso de enseñanza aprendizaje sea exitoso.
- Los métodos pedagógicos declarados son adecuados a los requerimientos del plan de estudios, aunque se observan dificultades en la implementación, incorporación y en el uso extensivo de nuevas tecnologías.
- La carrera cuenta con sistemas de seguimiento y evaluación del avance de los estudiantes que, a pesar de las dificultades de comunicación interna, ha logrado desarrollar eficientemente.
- La carrera ha generado instancias remediales para los estudiantes, sin embargo éstas están destinadas principalmente al área de ciencias básicas y aún no se han considerado las asignaturas del área clínica.
- La infraestructura actual de los cursos superiores, eminentemente clínicos, presenta deficiencias importantes y no cumplen con los requisitos establecidos por la autoridad sanitaria, lo que hace oportuna y necesaria su corrección.





- La biblioteca cuenta con una dotación de textos, publicaciones y revistas adecuada, asimismo las instalaciones y recursos tecnológicos son pertinentes a las necesidades de los estudiantes.
- Los mecanismos de reposición están limitados a los excedentes del aporte central y requieren, en gran proporción, de la generación de recursos propios; aún así el equipamiento, instrumental e insumos disponibles permiten desarrollar adecuadamente las actividades contempladas en el plan de estudio.
- c) Capacidad de Autorregulación
- La unidad expresa con claridad sus propósitos y objetivos, los cuales están en concordancia con los de la Universidad en su conjunto. Asimismo, el perfil de egreso está claramente definido y los resultados del proceso formativo dejan en evidencia su cumplimiento.
- El proceso de auto evaluación fue llevado con seriedad e idoneidad, aunque por las características señaladas de distribución geográfica y los contratos de los académicos, resulto algo asimétrico en cobertura. En cuanto a la capacidad de análisis críticos, se aprecia una falta de consideración de las amenazas potenciales que pueden provenir del entorno.
- El informe de auto evaluación cumple con los requerimientos de la Comisión, recoge las principales conclusiones sobre el proceso e identifica claramente fortalezas y debilidades, permitiendo formarse una imagen ajustada de la realidad de la carrera.
- 10. Que, a juicio de la Comisión, es recomendable que la carrera de Odontología preste atención a los siguientes aspectos:
  - La proporción actual de académicos contratados por hora y el impacto que una rotación excesiva puede tener sobre la calidad del proceso docente.
  - La necesidad de potenciar los canales de participación y comunicación
  - La necesidad de evaluar el impacto que la oferta de otras carreras de odontología puede estar generando en los recursos académicos y en la disponibilidad de pacientes.





## **ACUERDA**, por la unanimidad de sus miembros presentes:

- 11. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Odontología de la Universidad de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- 12. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la carrera de Odontología de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago en jornada diurna, por un plazo de seis años, que culmina el 8 de noviembre de 2012.
- 13. Que, en el plazo señalado, la carrera de Odontología de la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar un informe de autoevaluación que incluya evidencias concretas de las acciones adoptadas en relación a los aspectos observados en el presente acuerdo, al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

# IVÁN LAVADOS MONTES PRESIDENTE COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

# MARÍA JOSÉ LEMAITRE SECRETARIA TÉCNICA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN